



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso SUMARIO adelantado CARBONES DE LA JAGUA S.A. contra COOMEVA EPS S.A. radicado único No 08001220500020210035200 y RADICADO INTERNO 70.966 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR los numerales segundo y tercero de la sentencia apelada, en el siguiente sentido:

“SEGUNDO: ACCEDER a las pretensiones de la demanda presentada por la apoderada de la sociedad Carbones de la Jagua S.A., en contra de Coomeva E.P.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.”

“TERCERO: ORDENAR a COOMEVA EPS S.A. a pagar el saldo insoluto por licencia de paternidad del afiliado Joaquín Lopez Rojano, en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$643.500,00) a favor de la sociedad CARBONES DE LA JAGUA S.A. dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoría de esta providencia”

SEGUNDO: Confirmar el numeral cuarto de la sentencia apelada.

TERCERO: Quedan incólumes las demás decisiones.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

QUINTO: Oportunamente por Secretaría de la Sala, devuélvase el expediente al despacho de origen, Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de junio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA